GUACHETA	APROBACIÓN DE GARANTÍAS	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUACHETA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CONTRATO No.	CONTRATO No 136-2025 MÍNIMA CUANTÍA N° MC-005-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUACHETA
CONTRATISTA	CONCREZAQUE SAS
NIT	901.568.477-6
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUACHETA CUNDINAMARCA
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO MESES (8 MESES) O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO (LO QUE SUCEDA PRIMERO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14-may-25
VALOR DEL CONTRATO	$30,000,000.00
ADICION	$0.00
TOTAL	$30,000,000.00
FECHA DE LA APROBACIÓN	17/05/2025

GARANTÍA OTORGADA	SI	NO	GARANTE	NÚMERO DE POLIZA
POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	X		SEGUROS DEL ESTADO S.A	33-44-101262942 ANEXO 0
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
PATRIMONIO AUTÓNOMO		X		
GARANTÍA BANCARIA		X		

VALOR DE LA GARANTÍA

RIESGOS AMPARADOS	SI	NO	VIGENCIA		-	MONTO	OBSERVACIONES
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X					
Devolución del pago anticipado		X					
Cumplimiento del contrato	X		14/05/2025	14/07/2026	20%	$6.000.000	SEGÚN CLAUSULADO CONTRATO N° 136-2025
Calidad y correcto funcionamiento de bienes, etc.	X		1/01/2026	1/03/2027	20%	$6.000.000	SEGÚN CLAUSULADO CONTRATO N° 136-2025
Calidad del servicio	X		1/01/2026	1/03/2027	20%	$6.000.000	SEGÚN CLAUSULADO CONTRATO N° 136-2025
Pago de salarios, prestaciones sociales, etc.		X					
Estabilidad y calidad de la obra		X					
Responsabilidad Civil cruzada		X					
Otros riesgos amparados		X					

De conformidad con la normatividad que regula la materia y las disposiciones contractuales, el mecanismo de cobertura del riesgo otorgado por el contratista con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, (y la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para la administración) **CUMPLE** en cuanto a sus montos, vigencias y amparos o coberturas y por ende se procederá a su **aprobación.**

ANDREA DEL PILAR VÁZQUEZ PINEDA
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Cristian Santa/ Apoyo profesional Oficiana de Contratacion
Revisó: ANDREA DEL PILAR VÁZQUEZ PINEDA